

1760-P-2017



Al Presidente de la Legislatura de la CABA

Sr. Diego Santilli

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del "Cine Teatro Taricco", sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pdte. Sarmiento (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del "Cine Teatro Taricco".

Artículo 3º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 4º.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá proceder a la restauración y puesta en valor del interior y exterior del Cine-Teatro "Taricco".

Artículo 8º.- La administración estará a cargo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras que la programación cultural estará a cargo de una comisión honoraria que deberá integrarse por: 1 (un) representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, 1 (un) Representante de la Comisión de Cultura de la Legislatura de la CABA, 1 (un) representante de la Junta Comunal de la Comuna 15, 3 (tres) representantes de la Extensión Cultural Cine Teatro Taricco de la Asociación Cultural Florencio Sánchez Biblioteca Becció y 5 (cinco) vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en el barrio de La Paternal o en su zona de influencia, parte de los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Crespo y Caballito.

Artículo 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos de la CABA vigente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte de la historia y la cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Sena y Taricco) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). (1)

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso (Lugano), el Cine-Teatro 25 de Mayo *(Villa Urquiza), el Cine El Plata (en Mataderos), entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los cine-teatros mencionados anteriormente, y recientemente el Mercadito Alvear y la Casa Fierro. Todos estos espacios culturales y comerciales hacían a la historia, la cultura, la arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 100 años.

Años atrás, conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la Resolución 442/2004, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. (2)

Desde el año 1994 los vecinos vienen reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Iniciaron muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. (3)

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el centro geográfico de la ciudad, dentro del perímetro que abarca el Distrito Audiovisual, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes del barrio y de la ciudad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por la Resolución 513-2012 Defensoría del Pueblo de la Ciudad, como por los propios informes del Ministerio de Cultura en respuesta a los pedidos de información, por parte de esta Legislatura, en reiteradas ocasiones.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya (4), que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea comprado y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro.

Los 7 miembros de la Junta Comunal 15 (año 2016) como también los 7 miembros de la Junta Comunal 11 (año 2017) firmaron una Declaración, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales.

En los últimos 6 años los vecinos vienen presentando proyectos (5) en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa.

Este proyecto es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad a formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal o hasta 6 (Seis) cuerdas del edificio expropiado (si son de otros barrios), Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales o Religiosos, Clubes y Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio. De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, y escuchando la voz de los vecinos pidiendo que el barrio de La Paternal recupere un espacio cultural en donde funcionaba el cine-teatro Taricco, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

En la elaboración de este proyecto debe mencionarse la participación de las siguientes organizaciones: Vecinos de las Comunas 6, 11 y 15; Biblioteca Popular Juan M. Becció; Parroquia Encarnación del Señor; Comisión de Urbanismo y Medio ambiente de la Comuna 15; Paternal Espacio Proyecto; entre otros muchos colaboradores.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) . Cines de mi Barrio: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) . Proyecto Expropiación: Ley 1837-2005
- (3) . Festival Taricco: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIjwJsG6w>
- (4) . Facsimil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (5) . Pedido Informes: 2719-D-06 y 0829-D-07
- . Proyectos: 302-D-11, 1741-D-13 y 933-P-15

Norberto Luis ZANZI
DNI 4.546.826
AMASCO 2278
1416 CABA
4582-4223
15-3363-0733

RECIBIO
13 JUN 2017
MESA DE ENTRADAS
PARLAMENTARIA